01
56504

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 ABR 2022

VISTO:

El Informe Nº 036-2022-MDJN-SGSM/IDB, de fecha 22/04/2022, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando la aprobación del Plan de trabajo Anual de la Meta 6: "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 366-2021-EF, se aprueba las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2022, correspondiendo a la Municipalidad la siguiente meta: META 6 Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.;

Que, mediante Informe Nº 036-2022-MDJN-SGSM/IDB, el Sub Gerente de Servicios Municipales solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 DE LA META 6 "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, cuyo objetivo es regular el funcionamiento de los mercados de abasto del distrito;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el PLAN ANUAL 2022 DE LA META 6 "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE".

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Servicios Municipales, al Responsable de la Meta 6, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Portal de Transparencia para la publicación de la presente disposición en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE